



Instituto de Estudios Albacetenses
"Don Juan Manuel"

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre y Apellidos: _____
 Domicilio: _____
 Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____
 Institución a la que pertenece: _____

EXPONE y/o SOLICITA

Le sea aceptado para, tras el trámite preceptivo, su publicación en cualquiera de las series de edición del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, el trabajo, del cual es autor, que adjunta en formato WORD cuyo título es:

(Una vez solicitado podrá remitir a s.tecnica@iealbacetenses.com los documentos digitales a publicar)

El autor declara juradamente que el trabajo que presenta para su publicación es original y que las ilustraciones, fotos, dibujos y otros elementos accesorios son reproducidos respetando la Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Si los autores son varios, cada uno de ellos rellenará y firmará un documento de solicitud

En caso de haber recibido alguna ayuda o subvención para la elaboración del trabajo, el autor debe hacerlo constar para que esta información figure al pie del artículo, si éste es finalmente aceptado para su publicación:

En _____, a _____ de _____ de 20 _____
 El/La Solicitante;

TRAMITES PARA PUBLICAR EN EL IEA

1. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" (calle Monjas, s/n, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00) o en la forma que determina el artículo 38 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmada por el autor. Constará fecha y registro de entrada.
2. Envío al Departamento de Publicaciones y Dto. afín al tema de la publicación.
3. Petición de informe de evaluación sobre el trabajo.
4. Emisión de Informe.
5. Propuesta a la Comisión Permanente.
6. Dictamen de la Comisión Permanente. .
7. Propuesta al Consejo Rector
8. Resolución del Consejo Rector.

Código de Ética de los Autores

1. La responsabilidad principal del autor es presentar para su publicación una descripción científica y rigurosa de su trabajo de investigación con una discusión objetiva de sus resultados.
2. El trabajo presentado debe contener suficientes referencias de fuentes públicas. Esto debe permitir que los profesionales que consulten su trabajo puedan verificar las fuentes. El autor debe citar y dar la adecuada atribución a aquellas publicaciones que han influido y determinado la naturaleza del estudio a publicar con el objetivo de guiar al lector hacia trabajos anteriores que le ayuden a comprender el trabajo publicado.
3. Las informaciones obtenidas por el autor de forma privada, producto de la conversación, la correspondencia o la discusión con terceros, no será usada o declarada en el trabajo sin el permiso explícito de las personas a través de la cuales fue obtenida. La información adquirida a partir de trabajos en fase de revisión o aplicaciones de colaboración, serán tratadas de la misma forma.
4. El artículo presentado no contendrá material plagiado o falseará los datos de la investigación. Además los autores deben confirmar que el artículo no ha sido publicado en ningún tipo de medio con anterioridad ni tampoco pueden haberlo presentado a otra revista simultáneamente.
5. El autor no debe fragmentar su trabajo de investigación para su publicación. Los autores que han realizado su trabajo sobre un sistema o grupo de sistemas relacionados organizarán la publicación del mismo con el propósito de que cada artículo dé una descripción completa de un aspecto especial del estudio general. No es ético que un autor presente, para su publicación más de un trabajo que describa la misma investigación o proyecto a más de una revista.
6. Es ética la crítica sobre los contenidos y criterios de un trabajo publicado; sin embargo, no es aceptable la crítica personal.
7. Para proteger la integridad de la autoría del trabajo, solamente los profesionales que han colaborado en la investigación o el proyecto y confección del artículo serán enumerados como coautores. El autor principal da fe del hecho de haber incluido a todos los coautores del trabajo al entregar la solicitud de publicación.
8. El autor no debe presentar cambios en el contenido de su trabajo después de que ha sido aceptado y se le ha devuelto para que realice las correcciones propuestas. Si existiera una razón de peso para realizar cambios el autor debe informar a la Comisión Permanente del IEA y ésta tiene la autoridad para aprobar o no los cambios propuestos.
9. El autor no debe conocer el nombre de los evaluadores o indagar sobre los mismos.